



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

5108

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6523 del 14 de diciembre del 2012, se declaró la disolución de la compañía SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES ANDINOS POSTANDINOS S.A., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de octubre del 2011, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el No. 4004, tomo 142 el 25 de noviembre del 2011, por estar incurrida en la causal de disolución establecida en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Informe de Inspección No. IJ.DJDL.Q.13.1125 del 25 de septiembre del 2013, la compañía SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES ANDINOS POSTANDINOS S.A., ha superado la causal que motivó su disolución, y se encuentra cumpliendo con el objeto social para el cual se constituyó;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre del 2013, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 8 de octubre del 2013, el señor Vicente Alfonso Rojas Ayala, en calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES ANDINOS POSTANDINOS S.A., solicita se deje sin efecto la disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011 y SC-INAFA-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-173 de 22 de Agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6523 del 14 de diciembre del 2012, por la que se declaró la disolución de la compañía SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES ANDINOS POSTANDINOS S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES ANDINOS POSTANDINOS S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 OCT. 2013

Dra. Rosario Carvajal Calvache

**MJP
Exp. 143211
T. 50453-0**